Resolución Ministerial

N° 0013 -2023-IN

Lima, 31 ENE. 2023

VISTOS, el Oficio N° 35-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-SEC-URD de la Secretaria de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000144-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0069-2023-IN, de fecha 20 de enero de 2023, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, del 24 al 28 de enero de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que participe como panelista en el "Taller Nacional sobre Seguridad de Grandes Eventos";

Que, a través del Oficio N° 35-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-SEC-URD, de fecha 23 de enero de 2023, la Secretaría de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú remite el Memorándum N° 34-2023-CGPNP/SEC, mediante el cual se informa que considerando el escenario de conflictividad social que se vive en el país, y las continuas movilizaciones de protestas que se vienen convocando en la ciudad de Lima, caracterizadas por un alto grado de violencia, y siendo que el General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo es el Jefe de la Región Policial Lima, se encuentra como Comando Operativo de todas las operaciones policiales de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público en la ciudad capital, por lo que el mencionado personal policial no podrá participar en el "Taller Nacional sobre Seguridad de Grandes Eventos";

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ R. ALFARO A. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior, del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0069-2023-IN, no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica L. CUEVA

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0069-2023-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
R. ALFARO A.
General de Policía
COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0069-2023-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior